

Información y Requisitos para Permiso Temporero de Estacionamiento para Personas con Impedimentos



Descripción del Servicio

Obtener un permiso temporero de estacionamiento para personas con impedimentos debido a una enfermedad o condición de salud del ciudadano.



Audiencia y Propósito

Persona con impedimentos que conduzca o viaje como pasajero por las vías públicas en un vehículo de motor y tenga una enfermedad o condición de salud que justifique la expedición de este permiso.



Consideraciones

- Un médico licenciado deberá llenar y firmar la sección Certificación De Elegibilidad Por Médico Especialista adjunta al formulario [DTOP-DIS-010 Solicitud Permiso de Estacionamiento en Forma de Rótulo Removible para Personas con Impedimentos Físicos](#)
- El formulario contiene una lista de las condiciones que hacen a la persona elegible para obtener este permiso.
- Los formularios deben completarse en letra de molde o utilizando una maquinilla. La tinta a utilizarse debe ser negra o azul oscuro.



Lugar y Horario de Servicio

En cualquier oficina de CESCO

[Directorio de CESCO](#)



Costo del Servicio y Métodos de Pago

- **Comprobante de Rentas Internas por valor de quince dólares (\$15.00).**
- El ciudadano debe verificar los posibles costos de tramitación de los documentos que se gestionan fuera del Departamento de Transportación y Obras Públicas ya que los mismos no están incluidos en esta sección.



Requisitos para Obtener Servicio

1. Llenar y firmar formulario [DTOP-DIS-010 Solicitud Permiso de Estacionamiento en Forma de Rótulo Removible para Personas con Impedimentos Físicos](#)
2. Incluir con la solicitud evidencia médica relacionada con su condición limitante.
3. Tres (3) fotos 2" x 2" recientes iguales, sin sombrero y sin uniforme.
4. **Comprobante de Rentas Internas código 2170, por valor de quince dólares (\$15.00).**
5. Una vez vencido el término para el cual fue aprobado, tendrá las siguientes opciones:
 - a. Devolver al Departamento de Transportación y Obras Públicas el rótulo removible temporero.
 - b. Si cualifica para renovar el permiso temporero, deberá cumplir con todos requisitos anteriores.

NOTA: Debido a la naturaleza de este servicio, podría haber requisitos adicionales.

Información y Requisitos para Permiso Temporero de Estacionamiento para Personas con Impedimentos



Preguntas Frecuentes

- **¿Cuál es la diferencia entre un permiso de estacionamiento temporero y uno permanente?** - El permiso permanente se otorga a personas con condiciones o padecimientos permanentes o de duración indefinida. Estos se renuevan cada seis (6) años. Un permiso temporero se otorga a personas con una condición médica de duración temporera que limite sustancialmente su capacidad de movimiento. La vigencia de este permiso no excederá los seis (6) meses. Luego de transcurridos los seis meses, el ciudadano podrá solicitar una renovación.
- **¿Las personas con estos permisos pueden estacionarse en cualquier lugar?** - No. No pueden estacionarse en ningún lugar donde esté expresamente prohibido (Ejemplo: aceras con línea amarilla). Puede estacionarse en cualquier estacionamiento que este asignado para Impedidos o estacionamiento regular.



Enlaces Relacionados

[Página Web DTOP](http://www.dtop.gov.pr) – <http://www.dtop.gov.pr>

[DTOP-DIS-010 Solicitud Permiso de Estacionamiento en Forma de Rótulo Removible para Personas con Impedimentos Físicos](#)